



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONTRATACIÓN Y AS

N.º Expediente:
Asunto: Contrato cesión de Atlas de
Arquitectura Naval .
Referencia: Contratación -MPC

En Santa Cruz de La Palma, a 26 de Abril de 2019.

SE REUNEN: De una parte, **Don Sergio Matos Castro**, con N.I.F. 42.182.820-S, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, del que es su Alcalde Presidente.

De otra, **Don Antonio Jesús Arozena Concepción**, ciudadano español, con número de N.I.F. 42012563G y domicilio en Donis, Nº 4. El Sobradillo 38017, Santa Cruz de Tenerife, representando a sí mismo y a: Carmen Rosa, Pilar Nieves, María de Los Ángeles y María Eugenia Arozena Concepción, y a Margarita Gallardo Arozena, herederos solidarios del Atlas de Arquitectura Naval.

E igualmente, de otra parte, **Doña Carmen Concepción Fernández**, con N.I.F. 42.172.471-Q, representante de la Empresa Gaia Consultores Insulares S.L. actualmente concesionaria del Museo Naval en el Barco de la Virgen y del Centro de Interpretación de La Bajada en el antiguo Museo de Arte Contemporáneo.

Del mismo modo, **Doña Ursina González de Ara Parrilla**, en su condición de Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, quien da fe de este acuerdo.

Todos los presentes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para el otorgamiento del presente documento y

EXPONEN:

1.- Que el Sr. **Antonio Jesús Arozena Concepción** es dueño solidario con las personas reseñadas "ut supra", del Atlas de Arquitectura Naval, del siglo XIX,

Un documento de unas dimensiones de 56 cms. de ancho por 44 cms. de alto en cuyo interior contiene 23 láminas en las que se representan otros tantos barcos y una lámina inacabada de un barco no identificado debidamente encuadernadas. Estos barcos fueron diseñados y construidos en La Palma por la saga de constructores navales de la familia Arozena y el Atlas, realizado por Fernando Arozena Lemos entre 1857 y 1869.

2.- El Sr. **Antonio Jesús Arozena Concepción** cede en depósito, por el presente documento el Atlas de Arquitectura Naval a la tercera compareciente Doña Carmen Concepción Fernández, y, en este mismo acto y para su exposición en el Museo Naval, ésta transfiere, con el conocimiento por tanto de sus propietarios, al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma el mismo, para su permanente exposición en el Museo Naval - Barco de la Virgen, en tanto no se decida por la Sra. Concepción Fernández o por sus propietarios la recuperación a manos de los segundos.

La cesión es gratuita conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Don **Antonio Jesús Arozena Concepción**, en su condición de propietario solidario del Atlas de Arquitectura Naval, cuya descripción se encuentra en el apartado uno de los anteriores manifestando, CEDE a Doña Carmen Concepción Fernández el mismo.

La dicha Sra. a su vez, transfiere el mismo, con pleno conocimiento de sus propietarios, al Excmo. Ayuntamiento para su exposición en el Museo Naval, Barco de la Virgen, en Santa Cruz de La Palma.

Es condición inexcusable para los propietarios, que se ocupe de esta y transferencia y del estricto cumplimiento de las condiciones que se determinan, Doña Carmen Concepción Fernández, quien es responsable de la gestión de la concesión administrativa sobre el Museo y Barco de La Virgen para la empresa

concesionaria Gaia Consultores Insulares S.L. en Santa Cruz de La Palma, sin que los cedentes originales pierdan en ninguna circunstancia la condición de propietarios.

Segunda.- La cesión en depósito se hace en forma gratuita y por tiempo ilimitado. Sin embargo, si los propietarios desearan, en cualquier momento, recobrar el Atlas, bastará con manifestarlo por escrito al Ayuntamiento con una antelación de tres meses, quien lo devolverá en adecuado estado de mantenimiento, a sus propietarios corriendo los gastos por cuenta de la Entidad Local y remitiéndolas al domicilio manifestado por los reclamantes.

Tercera.- El Museo Naval se hace responsable del adecuado mantenimiento en óptimas condiciones del Atlas que se deposita en el mismo, respondiendo de los daños o pérdida parcial o total que el mismo pudieran sufrir por cualquier concepto o causa en los términos recogidos en la concesión por la gestión de fondos de propiedad municipal. Será responsable subsidiario de dicha obligación el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Cuarta.- El Atlas pasará a formar parte de las piezas de exhibición continua del Museo Naval en el Barco de la Virgen y tendrá una placa o documento explicativo de su historia así como el nombre del autor, y de los dueños cedentes.

Quinta.- Los derechos de reproducción, son exclusivos del Museo Naval mientras dure este convenio de cesión en depósito.

Sexta.- Al presente documento se unen fotografías correspondientes al Atlas, a fin de que pueda observarse el actual estado del mismo y las condiciones en que se hace la cesión y de su perfecta identidad.

Séptima.- Será de cuenta del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma el coste del embalaje y del transporte y cualquier otro derivado del mismo para su devolución, si se diera el caso. Los propietarios, manifiestan su inapreciable

valor por tratarse de una pieza original antigua, y señala indicativamente un valor incalculable.

En cuyos términos dejan así redactado el presente documento en el contenido del cual se afirman y ratifican firmándolo por triplicado ejemplar en la ciudad y fecha del encabezamiento, dándose fe del acto por parte de la Sra. Secretaria Municipal Acctal.



El Alcalde.

D. Antonio J. Arozena Concepción



D. Carmen Concepción Fernández

La Sra. Secretaria Municipal Acctal.

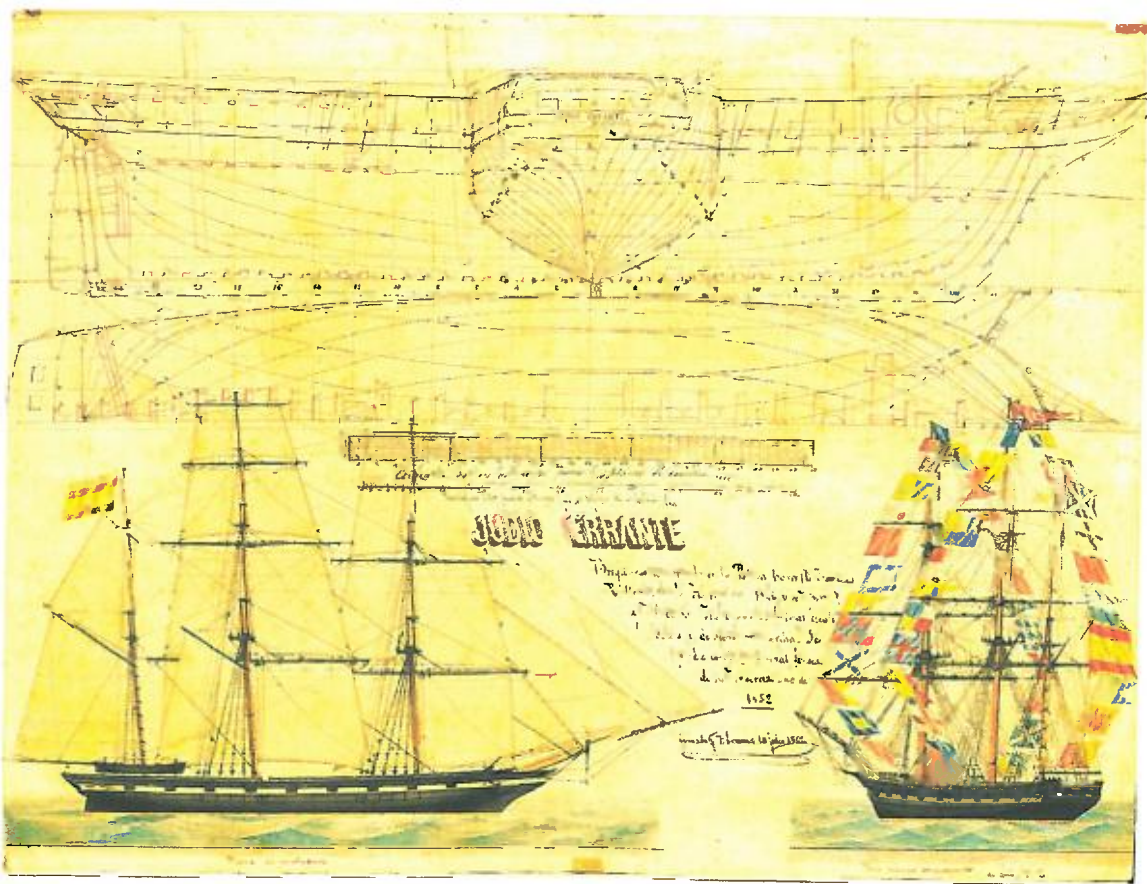


ATLAS

DE

ARQUITECTURA NAVAL

Los planos de los buques en el
siglo XVIII



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]